



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO los recursos de apelación presentados por los -  
profesores Miguelina Irene Perez de Loaiza e Iris E. Suarez conu  
tra la resolución n° 968/85 de la Facultad Regional Haedo, por  
la que se dejó sin efecto el concurso de la asignatura Integra-  
ción Cultural III, y

CONSIDERANDO:

Que el acto impugnado encuadra formalmente en el artí-  
culo 36, inciso c) de la ordenanza n° 452.

Que de acuerdo con la citada ordenanza, ambos recursos  
han sido planteados en tiempo oportuno.

Que con fecha 20 de febrero la Asesoría Letrada ha emi-  
tido el correspondiente dictamen.

Que la Comisión de Enseñanza analizó detenidamente los  
antecedentes pertinentes y aconsejó dictar resolución ratifican-  
do lo actuado por la Facultad Regional Haedo y rechazar en conse-  
cuencia, las apelaciones presentadas.

Que el Consejo Superior en la sesión del día de la fe-  
cha resuelve aprobar lo aconsejado por la citada Comisión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a-  
tribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universita-  
rio (Ordenanza N° 521).

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

*Handwritten signature*  
LIBERTAD Y JUSTICIA  
Min. Educ. y Justicia

- 2 -

//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar los recursos de apelación presentados -  
las profesoras Miguelina Irene Perez de Loaiza e Iris E. Suarez  
contra la resolución nº 968/85 de la Facultad Regional Haedo y  
ratificar tal disposición, dejando sin efecto el concurso de la  
asignatura Integración Cultural III, en dicha unidad académica.  
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 53/86

U.T.N.  
rbg

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
ING. JUAN CARLOS REGALCATTI  
RECTOR

*Handwritten signature*  
ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO